



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad en proveído fechado a 1° de junio de 2022, en el sentido de adelantar trámite incidental especial de reparación, en favor de la señora Nelcy Hernández Ocampo, en virtud de los actos de maltrato intrafamiliar y de violencia de género acometidos contra la mencionada, a efectos de que se determinen y tasen los prejuicios causados, se dispone que por Secretaría, se corra traslado a las partes intervinientes dentro del proceso de declaración de unión marital de hecho a efectos de que se pronuncien frente al mismo y presenten las pruebas que pretendan hacer valer.

Para ello, publíquese copia de la decisión tanto de primera como de segunda instancia.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8812a88cc9ba4969315c99dadc5fd7c3c1c23e1e5879b8f90935659219e8760a**

Documento generado en 13/09/2022 07:50:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>